

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LA OPERACIÓN EN TIEMPO REAL EN EL SISTEMA ELÉCTRICO ECUATORIANO
Institución	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD - CENACE
Descripción	El Operador Nacional de Electricidad, CENACE capacita a los responsables de la operación en tiempo real de los Participantes Mayoristas del Sector Eléctrico (PMSE) y responsables de cargas especiales del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I) en la coordinación operativa en tiempo real, con el objetivo de fortalecer y mejorar la coordinación operativa con el centro de control.
¿A quién está dirigido?	Podrán acceder al servicio las personas naturales o jurídicas responsables de la operación en tiempo real de las cargas especiales del S.N.I; así como, las personas jurídicas, públicas o privadas, que pertenezcan a las empresas catalogadas como Participantes Mayoristas del Sector Eléctrico (PMSE). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Informe de capacitación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de capacitación Consiste en un oficio o correo electrónico dirigido a la máxima autoridad de CENACE especificando el requerimiento de la capacitación. Como información mínima en la solicitud se deberá especificar las fechas propuestas para la capacitación, el número de participantes y el área técnica a la que pertenecen.

¿Cómo hago el trámite?

CANAL DE ATENCIÓN: Virtual

1. Remitir la solicitud de capacitación

La solicitud dirigida a la máxima autoridad de CENACE podrá enviarse mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux o al correo electrónico capacitacion-ceo@cenace.gob.ec, la misma deberá contener las fechas propuestas para la capacitación, el número de participantes y el área técnica a la que pertenecen.

2. Receptar la respuesta por parte de CENACE

CENACE validará su solicitud y notificará la aceptación de la misma mediante correo electrónico.

3. Coordinar la capacitación

El personal de CENACE se contactará con el solicitante para coordinar el número de participantes, fechas y horarios disponibles.

4. Recibir la capacitación solicitada y el informe de ejecución

Los participantes reciben la capacitación en modalidad virtual. Al finalizar la misma, el CENACE entrega el informe de la capacitación mediante correo electrónico al solicitante.

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atacazo y Panamericana Sur Km. 0, Sector Cutuglagua / Mejía - Ecuador.
Para consultas de lunes a viernes de 07:30 a 16:00.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 313,314.
- [Regulación Nro. ARCONEL 001/2025 Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia](#). Art. Art.5 literal n.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Personal del Centro de Entrenamiento de Operadores (CEO)

Correo Electrónico: capacitacion-ceo@cenace.gob.ec

Teléfono: (+593) 02 2992001 - Ext. 3090; 3038; 3068

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	0
2024	01	0	1